ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN NÚMERO 4 PERIODO DICIEMBRE DE 2024, CONVENIO Nº 4286 DE 2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

CLASE DE CONTRATO:	**Convenio Interadministrativo**
CONTRATANTE:	Municipio de Pereira.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental - Secretaría de Planeación.
CONTRATISTA/EMPRESA	La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Pereira S.A.S E.S.P Ni.t 816002020-7
REPRESENTANTE LEGAL:	**MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	43.158.057 de Medellín
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**CAROLINA CIFUENTES DIAZ** Directora Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal y **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE** Subsecretario de Planeación Socioeconómica.
OBJETO DEL CONTRATO:	TRANSFERIR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
VALOR DEL CONTRATO:	**$811.672.502** Ochocientos Once Millones Seiscientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Dos Pesos M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El periodo de ejecución del presente convenio es a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	Septiembre 06 de 2024
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2024

La presente acta corresponde al pago del beneficio del proyecto Mínimo Vital de Agua Potable y Alcantarillado del periodo diciembre de 2024, teniendo como insumos, la base de datos entregada por la Empresa el 06 de febrero de 2025, así mismo el resultado del análisis de estrato remitido y certificado por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica el 07 de febrero de 2025, a través de SAIA # No. 20250207-4466I, así como la revisión del requisito SISBEN entregada mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2025 , desde la Oficina del SISBEN Pereira .

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994, señala que la estratificación oficial es la establecida por el Municipio y el numeral 101.4 de la misma Ley indica que “en cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos”, y el numeral 2.4

del Concepto Unificado SSPD-OJU-2009-10, expresa que "*En relación con la estratificación socio-económica, se ha de precisar que no le corresponde a las empresas de servicios públicos llevar a cabo la misma, puesto que es una función que se encuentra a cargo del municipio, pero si es deber de quienes presten los servicios públicos aplicarla y cobrar las tarifas de los inmuebles destinados a vivienda, de acuerdo con los resultados que tal estratificación arroje*".

En la ciudad de Pereira, se reunieron, La Directora Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, **Carolina Cifuentes Díaz** Dr. y el Subsecretario de Planeación Socioeconómica, Dr. **Carlos Alberto Osorio Duque**, en calidad de supervisores del convenio suscrito por el Municipio de Pereira, y La delegada por parte de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, Dra. **Geovanna Alejandra Trejo Noreña**, para la revisión financiera y de gestión del convenio de transferencia Nº4286 celebrado el 06 de septiembre de 2024.

1. DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO EL CONTRATISTA PRESENTO:

PERIODO	FACTURA No.	FECHA	VALOR
Diciembre	FEV-1335	06/02/2025	**$ 179.940.072**

El formato que contiene el reporte del periodo de diciembre de 2024, las bases de datos de los beneficiarios de acueducto y alcantarillado en digital, los cuales hacen parte integral de los análisis reportados en la presente acta.

2. REVISIÓN INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

2.1 Costo de referencia, tarifa plena o estrato 4.

Valores para estrato 4 o sin aplicar ningún subsidio:

Costo medio cargo fijo por acueducto	**9.403,17**
Costo consumo/m3 acueducto	**2.085,65**
Costo medio cargo fijo por alcantarillado	**5.043,75**
Costo consumo/m3 alcantarillado	**2.711,83**

2.1.1 Costos de referencia Mínimo Vital.

Para establecer el costo de referencia mínimo vital primero se aplica a la tarifa plena los factores de subsidios establecidos en el acuerdo municipal No.36 de 2021, en el cual se le asigna al estrato uno (I) un subsidio de 69.2% y estrato dos (II) de 38.4% sobre el costo de referencia de cargos fijos y consumos presentado por la empresa para el mes facturado.

Luego el valor calculado se le resta de la tarifa plena y se determina el valor a pagar por cargo fijo por servicio y estrato, para el componente tarifario consumo o cargo variable se calcula el valor para 1 metro cubico y luego se multiplica de acuerdo con lo consumido

hasta seis metros cúbicos.

Valores unitarios Mínimo vital	Estrato	
Concepto	**Bajo – bajo (I)**	**Bajo (II)**
Costo medio cargo fijo por acueducto	2896,18	5792,35
Costo consumo/m3 acueducto	642,38	1284,76
Costo medio cargo fijo por alcantarillado	1553,48	3106,95
Costo consumo/m3 alcantarillado	835,24	1670,49

2.2 Usuarios, consumos y costos reportados por la empresa:

Para determinar que los valores presentados para cobro por el beneficio del mínimo vital son correctos se realizan los siguientes cálculos:

Para cargo fijo en el servicio de acueducto y en el de alcantarillado se multiplica el número de usuarios según el estrato y el respectivo cargo fijo de cada servicio, relacionados en la tabla valores unitarios Mínimo vital.
Para Consumo o M3 en el servicio de acueducto y en el de alcantarillado se multiplica el consumo total por estrato y el respectivo valor unitario asociado por consumo para cada estrato y servicio, relacionados en la tabla valores unitarios Mínimo vital.

	ESTRATO		TOTAL
	Bajo-Bajo(I)	Bajo (II)	
Usuarios acueducto	4.411	4.886	**9.297**
Consumo M3 acueducto	25.018	27.905	**52.923**
Usuarios alcantarillados	4.217	4.780	**8.997**
Consumo M3 alcantarillado	23.899	27.284	**51.183**
Vr Beneficio Mínimo vital Cargo Fijo acueducto	$ 12.775.032	$ 28.301.437	**41.076.469**
Vr Beneficio Mínimo Vital consumo Acueductom3	$ 16.071.067	$ 35.851.237	**51.922.304**
Vr Beneficio Mínimo vital Cargo Fijo Alcantarillado	$ 6.551.013	$ 14.851.221	**21.402.234**
Vr Beneficio Mínimo Vital consumo Alcantarillado	$ 19.961.488	$ 45.577.576	**65.539.064**
TOTALES			**179.940.072**

La información analizada a través de tablas dinámicas coincide con la presentada por la Empresa para la facturación del periodo diciembre de 2024, por tanto, se considera bien aplicado el beneficio.

3. REVISIÓN BASES DE DATOS ESTRATIFICACIÓN.

Este insumo nos permite identificar el estrato conforme a la base de datos de estratificación municipal.

Acueducto

ANALISIS DE ESTRATO MINIMO VITAL ACUEDUCTO AGUAS DICIEMBRE 2024

		ESTRATO PLANEACION				
		1	2	9	FNE	TOTAL AGUAS & AGUAS
ESTRATO AGUAS & AGUAS	1	4408		2	1	4411
	2		4886			4886
	TOTAL PLANEACION	4408	4886	2	1	9297

COINCIDENCIA DE ESTRATOS

ESTRATO	COINCIDE	NO COINCIDE	NA	TOTAL	% COINCIDENCIA
1	4408	2	1	4411	99,93
2	4886			4886	100,00
TOTAL	9294	2	1	9297	99,97

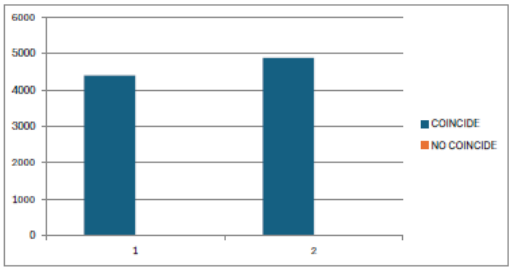

REALIZADO POR: ING. HECTOR FABIO VILLA BEDOYA

Análisis certificado por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica el 07 de febrero de 2025 a través de SAIA No. 20250207- 4466I

De acuerdo con la oficina de estratificación, se identifica dos fichas en estrato 9 y una ficha no encontrada (FNE).

Alcantarillado.

ANALISIS DE ESTRATO MINIMO VITAL ALCANTARILLADO AGUAS DICIEMBRE 2024

		ESTRATO PLANEACION				
		1	2	9	FNE	TOTAL AGUAS & AGUAS
ESTRATOS AGUAS & AGUAS	1	4215		1	1	4217
	2		4780			4780
	TOTAL PLANEACION	4215	4780	1	1	8997

COINCIDENCIA DE ESTRATOS

ESTRATO	COINCIDE	NO COINCIDE	NA	TOTAL	% COINCIDENCIA
1	4215	1	1	4217	99,95
2	4780			4780	100,00
TOTAL	8995	1	1	8997	99,98

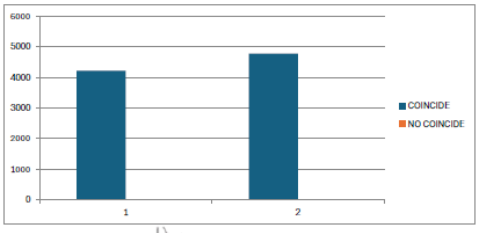

REALIZADO POR: ING. HECTOR FABIO VILLA BEDOYA

Análisis certificado por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica el 07 de febrero de 2025 a través de SAIA No. 20250207- 4466I

De acuerdo con la oficina de estratificación, se identifica una ficha en estrato 9 y una ficha no en contrada (FNE) para el servicio de alcantarillado.

De acuerdo con el resultado del análisis de estratos realizado por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira se identificó que un beneficiario no cumple para el servicio de acueducto, y 2 están reportados con FNE para ambos servicios, los demás beneficiarios reportados cumplen con el requisito de estrato para el periodo en revisión.

3.1 Cédulas duplicadas

Se identifica una persona identificada con cédula de ciudadanía número 1093222726 - con dos matriculas 1684612, 756494, recibiendo doble beneficio en los servicios de acueducto y alcantarillado. En este sentido solo se aplica a una matrícula.

4. REVISIÓN BASE DE DATOS SISBEN.

Con el fin de solicitar la identificación y validación del grupo SISBEN de las personas

asociadas a las bases de datos de acueducto y alcantarillado del mes de diciembre de 2024 fueron remitidas a la oficina SISBEN mediante saia 20250210-4860-I, posteriormente fueron remitidas validadas por SISBEN mediante correo electrónico. De la revisión realizada se detalla lo siguiente:

Grupo	Cantidad	Grupo	Cantidad
A 01	37	C 04	356
A 02	110	C 05	305
A 03	192	C 06	304
A 04	267	C 07	262
A 05	352	C 08	271
B 01	398	C 09	217
B 02	474	C 10	197
B 03	552	C 11	217
B 04	543	C 12	208
B 05	611	C 13	151
B 06	596	C 14	127
B 07	587	C 15	129
C 01	499	C 16	126
C 02	429	C 17	102
C 03	370	C 18	107
		D	39
		N/D	162

Fuente SISBEN 2024.

Del análisis realizado se detalla que, de los 9.297 beneficiarios reportados por Aguas y Aguas para el cobro del beneficio de diciembre, 9.096 están registrados en la base de datos del SISBEN Pereira en las categorías subsidiadas, según lo dispuesto en el Decreto Municipal 001297 de 2024 de la Secretaría de Planeación y la Resolución 6087 del 30 de octubre de 2021 de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Adicionalmente, se identificó que en la categoría D hay 39 beneficiarios, y 162 personas sin registro.

El Municipio notificó a la empresa Aguas y Aguas mediante correo electrónico sobre estas inconsistencias. Posteriormente, la empresa envió el 06 de marzo de 2025 los certificados correspondientes, y se identificó que los siguientes registros tienen alguna inconsistencia:

Cédula remitida para validar	Matrícula Aguas & Aguas	Inconsistencia	Observación
16111299	19607702	SISBEN	Caldas
18532635	1414440	SISBEN	Apia
24528887	920637	SISBEN	Belalcazar
24766583	1209196	SISBEN	
25194452	1951599	SISBEN	Santuario
31410059	1854918	SISBEN	Cartago
31491000	18135	SISBEN	Grupo D

Finalmente, luego de revisar la información proporcionada por la oficina del SISBEN de Pereira y la empresa Aguas y Aguas, se identificó que **9,290** beneficiarios cumplen con el requisito del SISBEN, mientras que siete presentan novedades. Por lo tanto, a estos últimos no se les reconoce el beneficio.

5. USUARIOS, CONSUMOS Y BENEFICIOS APROBADOS.

Realizado el análisis de la información suministrada por la Empresa, el área de estratificación del Municipio con referencia al estrato socioeconómico, cédulas duplicadas, y el requisito SISBEN, se aprobó para el pago del beneficio del Programa Mínimo Vital del mes de diciembre de 2024 en el servicio de acueducto a 9286 beneficiarios, lo que representa un consumo aproximado 52.862 metros cúbicos de agua potable y en el servicio de alcantarillado 8.988 beneficiarios con un consumo aproximado de 51.134 metros cúbicos de vertimiento.

	ESTRATO		TOTAL
	Bajo-Bajo(I)	Bajo (II)	
Usuarios acueducto	4.404	4.882	9.286
Consumo M3 acueducto	24.981	27.881	52.862
Usuarios alcantarillados	4.212	4.776	8.988
Consumo M3 alcantarillado	23.874	27.260	51.134
Vr Beneficio Mínimo vital Cargo Fijo acueducto	$ 12.754.759	$ 28.278.262	41.033.021
Vr Beneficio Mínimo Vital consumo Acueductom3	$ 16.047.299	$ 35.820.403	51.867.702
Vr Beneficio Mínimo vital Cargo Fijo Alcantarillado	$ 6.543.245	$ 14.838.793	21.382.038
Vr Beneficio Mínimo Vital consumo Alcantarillado	$ 19.940.607	$ 45.537.485	65.478.092
TOTALES			**179.760.853**

5.1. RESUMEN POR SERVICIO

RESUMEN MÍNIMO VITAL	
Valor Beneficio Mínimo vital Acueducto	**92.900.723**
Valor Beneficio Mínimo vital Alcantarillado	**86.860.130**
TOTAL	**179.760.853**

Dando cumplimiento al Decreto Municipal #001297 de agosto de 2024, la resolución 6087 del 30 de octubre de 2021, el Convenio interadministrativo de Transferencia No.4286 de septiembre del 2024 y conforme a la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, para el periodo octubre de 2024, el análisis y certificación de estratos reportado por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica y la revisión y validación de clasificación SISBEN suministrada por la oficina SISBEN Pereira, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político, el valor del beneficio correspondiente al periodo diciembre de 2024 es de

CIENTO SETENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M /CTE ($179.760.853)

6 BALANCE FINANCIERO.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO 4286 DE 2024		
Valor Convenio	**$ 811.672.502**	
Valor Acta de supervisión septiembre de 2024		$ 159.984.063
Valor Acta de supervisión octubre de 2024		$ 160.051.765
Valor Acta de supervisión noviembre de 2024		$ 170.792.369
Valor Acta de supervisión diciembre de 2024		**$ 179.760.853**
Saldo del Valor Convenio		**$ 141.083.452**
Sumas Iguales	**$ 811.672.502**	**$ 811.672.502**

Se deja constancia que el valor liquidado es resultado del análisis de estratos realizado por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira, el cual viene avalado con la certificación y firma del subsecretario respectivo. La revisión y validación de la información SISBEN a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Político y La revisión y certificación de la empresa, que al momento de realizar la inscripción y facturación de los beneficiarios reportados estos cumplen con el requisito SISBEN.

La Empresa certifica que al momento de realizar la inscripción de los beneficiarios reportados estos cumplen con el requisito SISBEN.

Nota Aclaratoria: En el proceso de validación de requisitos, se identificó una diferencia en el valor facturado por la empresa, donde el monto inicial facturado correspondía a **$179.940.072**, mientras que el valor aprobado luego de la verificación de requisitos fue de **$179.760.853**. Por lo anterior, la empresa generó una **nota crédito** por la diferencia de **$179.219** con el fin de ajustar el valor de la factura al monto aprobado.

Para constancia se firma en Pereira a los 06 días del mes de marzo de 2025, por los que en ella intervinieron.

CAROLINA CIFUENTES DIAZ
Supervisor

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
Supervisor

GEOVANNA ALEJANDRA TREJO NOREÑA
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

Revisión financiera: Cristina Báez Franco / Contratista

Revisó: Carlos Hincapié / Abogado Contratista

Proyectó y elaboró: Gloria Amparo Giraldo

Responsable bases de datos estratificación: Héctor Fabio Villa
Responsable bases de datos Sisben: Secretaría de Desarrollo social